



AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 109/24

ACTA N° 109/24
04/07/24
1

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 109/24, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-AUSENTE
C. REGIDORA, C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 109/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DÍA.

Aplicación Barroca



AYUNTAMIENTO
ORDEN DEL DÍA

ACTA N° 109/24

04/07/24

2

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 108/24.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ALMAR" UBICADO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO EL PROYECTO DE NUMERACIÓN CON RELACIÓN A LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE LA PRIMAVERA EN LA CIUDAD DE NAVOLATO.
- 5.- TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATOS CON LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, ANTES TELECOM/TELEGRAFOS.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC, IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LA SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PÚBLICO QUE HOY NOS HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS. PRESIDENTE, CON TODO RESPETO, CREO QUE HE SIDO MUY CLARA DESDE EL DÍA UNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EXIGIR QUE SE CUMPLAN CON LAS NORMAS DEL MARCO JURÍDICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. CREO QUE AL ARRANQUE DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN LAS PRIMERAS SESIONES DE CABILDO HUBO UNA EXIGENCIA POR PARTE DE UNA SERVIDORA, QUE FUE, QUE SE LLEVARAN A CABO LAS REUNIONES DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, PREVIA A CADA SESIÓN DE CABILDO, PORQUE LAS CONCERTACIONES POLÍTICAS SON DONDE SE REVISAN LOS PUNTOS QUE SE VAN A DISCUTIR EN CADA SESIÓN DE CABILDO Y NO QUEDA A LA VOLUNTAD DE UNA PERSONA SI SE LLEVAN A CABO O NO. ESTÁ CONSIDERADO COMO UNA FORMA LEGAL Y UNA OBLIGACIÓN DENTRO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. EL DÍA DE HOY NO HUBO CONCERTACIÓN POLÍTICA, LLEGAMOS LA GRAN MAYORÍA DE LAS Y LOS REGIDORES A LA HORA QUE SUELEN LLEVARSE A CABO, ME ACERCO CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ÉL ME MANIFIESTA QUE FUE UNA DECISIÓN DE ÉL NO EJECUTAR O LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA Y ME PARECE QUE, CON TODO RESPETO, NO DEPENDE DE ÉL SI SE LLEVAN A CABO O NO LAS REUNIONES, SALVO QUE SE HUBIERA DADO UN CONSENSO CON LAS Y LOS REGIDORES. NO HUBO CONCERTACIÓN POLÍTICA, NO SE REVISARON LOS PUNTOS QUE SE VAN A ANALIZAR EL DÍA DE HOY, NO SE SI EN ASUNTOS GENERALES TENGAN CONSIDERADO METER O NO UN PUNTO DE ACUERDO, PERO SI FUESE ASÍ Y SÍ HUBIESE UN PUNTO EN ASUNTOS

Adelicio Baraza B.



AYUNTAMIENTO

GENERALES, CREO QUE ES TODAVÍA MÁS INCONSISTENTE E ILEGAL, QUE NO TUVIERAMOS LA CONCERTACIÓN POLÍTICA PARA REVISAR LO QUE AQUÍ SE VA A DISCUTIR. ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY, YO NO APRUEBO EL ORDEN DEL DÍA, POR NO CUMPLIR LAS FORMAS LEGALES, EL MARCO JURÍDICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y LLEVAR A CABO LA CONCERTACIÓN POLÍTICA COMO DEBE DE SER PREVIA A CADA SESIÓN DE CABILDO. ES CUÁNTO.

AL NO HABER PARTICIPACIONES, SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON **06 (SEIS) VOTOS A FAVOR Y 04 (CUATRO) VOTOS EN CONTRA** DE LOS CC. REGIDORES LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS Y C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 108/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 108/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **10 (DIEZ) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 108/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 108/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ALMAR" UBICADO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

Apaticio Barrera B.



AYUNTAMIENTO

ANTES DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, HACE DEL CONOCIMIENTO DE CABILDO QUE SE INTEGRA A ESTA SESIÓN DE CABILDO EL C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CESAR ARMANDO VALENZUELA LUNA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

EL CIUDADANO REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ALMAR" UBICADO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. CONSIDERANDOS I. POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, CON DISPOSICIÓN A LA ENCOMIENDA QUE NOS FUE TURNADA, RESPECTO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN SOBRE LA **APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ALMAR" UBICADO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN V, INCISO D) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. II. QUE ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO LLEVAR A CABO ACCIONES CON RESPONSABILIDAD Y ENMARCADAS EN LA LEGALIDAD, ES POR ELLO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENE FACULTAD PARA DICTAMINAR RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ALMAR" DE LA SINDICATURA DE ALTATA. III. QUE DE CONFORMIDAD CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA PENÍNSULA DE LUCENILLA, PRIMERA ETAPA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" N° 133 BIS, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUE PRESENTADO ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN S.A. DE C.V., RESPECTO AL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 40,260.770 M2, PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 008-148-001-006-001-001, MISMO QUE SE UBICA EN BOULEVARD LUCENILLA, EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO, SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:**

AL NORTE: 132.54, 163.46 Y 62.09 MTS. CON BOULEVARD LUCENILLA.

AL SUR: 110.79, 137.69 Y 60.40 MTS. CON CALLE ISLA ESCONDIDA SUR.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Apatición Barzani B.



AYUNTAMIENTO

AL ORIENTE: 120.06 MTS. CON AVENIDA ISLA BONITA SUR.
AL PONIENTE: 120.11 MTS. CON AVENIDA PUERTA DEL SOL SUR.
INMUEBLE QUE SE LOCALIZA CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,730,159.009	197,700.470
1	3	S 17°49'22.76" E	120.00	3	2,730,044.767	197,737.200
		CENTRO DE CURVA		2	2,729,772.695	196,694.930
		DELTA = 06°23'10.16"	LONG. CURVA = 120.06			
		RADIO = 1,077.19	SUB.TAN. = 60.09			
3	5	S 72°49'38.18" W	60.40	5	2,730,026.934	197,679.496
		CENTRO DE CURVA		16	2,734,393.798	196,361.610
		DELTA = 00°45'31.14"	LONG. CURVA = 60.40			
		RADIO = 4,561.40	SUB.TAN. = 30.20			
5	7	S 64°13'13.02" W	137.51	7	2,729,967.131	197,555.675
		CENTRO DE CURVA		14	2,729,310.088	197,949.367
		DELTA = 10°17'58.81"	LONG. CURVA = 137.69			
		RADIO = 765.95	SUB.TAN. = 69.03			
7	9	S 54°55'34" W	110.69	9	2,729,903.525	197,465.082
		CENTRO DE CURVA		14	2,729,310.088	197,949.367
		DELTA = 08°17'14.20"	LONG. CURVA = 110.79			
		RADIO = 765.96	SUB.TAN. = 55.49			
9	11	N 41°18'51.70" W	120.07	11	2,729,993.709	197,385.813
		CENTRO DE CURVA		10	2,730,819.426	198,416.168
		DELTA = 05°12'43.09"	LONG. CURVA = 120.11			
		RADIO = 1,320.39	SUB.TAN. = 60.10			
11	13	N 54°47'04.95" E	132.42	13	2,730,070.067	197,493.997
		CENTRO DE CURVA		14	2,729,310.088	197,949.367
		DELTA = 08°34'17.34"	LONG. CURVA = 132.54			
		RADIO = 885.96	SUB.TAN. = 66.39			
13	15	N 64°21'20.98" E	163.22	15	2,730,140.707	197,641.143
		CENTRO DE CURVA		14	2,729,310.088	197,949.367
		DELTA = 10°34'14.73"	LONG. CURVA = 163.46			
		RADIO = 885.96	SUB.TAN. = 81.96			
15	1	N 72°51'20.66" E	62.09	1	2,730,159.009	197,700.470
		CENTRO DE CURVA		16	2,734,393.798	196,361.610
		DELTA = 00°48'3.40"	LONG. CURVA = 62.09			
		SUB.TAN. = 31.04	SUB.TAN. = 31.04			
SUPERFICIE = 40,260.77 m ²						

IV. QUE, LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN X, 108 FRACCIÓN I, 109 FRACCIÓN I Y 110 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA; 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; 1, 7 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, EXPIDE A TRAVÉS DE OFICIO MNS/DUGA/1217-23 CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN EN LA QUE EL POLÍGONO MATERIA DE ESTA AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRA EN LA ZONIFICACIÓN TURÍSTICO PLURIFAMILIAR MIXTO, SIENDO DICHO USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD PROPUESTA; QUE

Patricia Bonanza B.



AYUNTAMIENTO
ESTE FRACCIONAMIENTO SE COMPONE DE 279 UNIDADES DE VIVIENDA
TOTALES Y 1 LOTE DE USO COMERCIAL, Y EL MISMO QUEDA CON LA
SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE USOS DE SUELO:
ETAPA ÚNICA:

TABLA DE USOS DEL SUELO			
CLAVE	DESCRIPCION	SUP M²	%
	POLIGONO TOTAL DE ESCRITURAS	40.260 77	100 00
	SECCIÓN 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BUNGALOWS	27.775 32	
	SECCIÓN 2 VIVIENDA PLURIFAMILIAR	11.534 63	
	SECCIÓN 3 COMERCIAL	573 70	
	AREA COMUN SERVICIO	377 12	
	SECCIÓN 1		
	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BUNGALOWS	27.775 32	68 99
U	UNIFAMILIAR	6.427 69	15 97
BW	BUNGALOWS	9.765 44	24 26
AC-A	AREA COMUN AMENIDADES USO EXCLUSIVO SECCIÓN 1	7.022 07	17 44
AC-V	AREA COMUN VERDE USO EXCLUSIVO SECCIÓN 1	527 49	1 31
AC-E	AREA COMUN ESTACIONAMIENTO USO EXCLUSIVO SECCIÓN 1	259 66	0 64
AC-C	AREA COMUN DE CIRCULACION USO EXCLUSIVO SECCIÓN 1	3.772 97	9 37
	SECCIÓN 2		
	VIVIENDA PLURIFAMILIAR VERTICAL	11.534 63	28 65
CV	CONDOMINAL PLURIFAMILIAR	5.056 52	12 56
AC-A	AREA COMUN AMENIDADES USO EXCLUSIVO SECCIÓN 2	3.319 10	8 24
AC-V	AREA COMUN VERDE USO EXCLUSIVO SECCIÓN 2	1.816 91	4 51
AC-E	AREA COMUN ESTACIONAMIENTO VISITAS USO EXCLUSIVO SECCIÓN 2	175 40	0 44
AC-C	AREA COMUN CIRCULACION USO EXCLUSIVO SECCIÓN 2	1.166 70	2 90
	SECCIÓN 3		
	COMERCIAL	573 70	1 42
	AREA PRIVATIVA VIVIENDA (UNIFAMILIAR-BUNGALOWS-PLURIFAMILIAR VERTICAL)	21.249 65	

TABLA RELACION LOTE- VIVIENDA		
COCEPTO	CANTIDAD	
	LOTES	VIVIENDAS
UNIDADES UNIFAMILIARES	59	59
UNIDADES BUNGALOWS (4 VIVIENDAS POR BUNGALOW)	31	124
UNIDADES PLURIFAMILIARES (4 EDIFICIOS DE 24 VIVIENDAS CADA UNO)	1	96
TOTAL=	91	279

DENSIDAD DE VIVIENDA	69 30	VIV/HA
----------------------	-------	--------

TABLA DE AREAS DE USO COMÚN DEL FRACCIONAMEINTO		
CLAVE	DESCRIPCION	SUP M²
AC-A	AREA COMUN AMENIDADES	10.341 17
AC-V	AREA COMUN VERDE	2.344 40
AC-S	AREAS COMUNES DE SERVICIO	377 12
AC-E	AREA COMUN ESTACIONAMIENTO VISITAS	435 06
AC-C	AREA COMUN CIRCULACION	4.939 67
TOTAL AREAS DE USO COMÚN=		18.437 42

AREA COMUN PROYECTADA	10.341 17
AREA COMUN REQUERIDA	3.187 45
EXCEDENTE AREA COMUN	7.153 72

Aplicación Barroca B



AYUNTAMIENTO

V. QUE, A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE URBANIZACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 178 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN II, 180, 181 Y 182 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, QUIEN PROMUEVE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Y QUE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTIENE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. SOLICITUD;
2. ESCRITURA DE LA PROPIEDAD;
3. RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2024 Y LIBERTAD DE GRAVAMEN;
4. ALINEAMIENTO, DESLINDE Y NÚMERO OFICIAL;
5. LICENCIA DE USOS DE SUELO Y PROYECTO ARQUITECTÓNICO;
6. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO;
7. DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL;
8. DICTAMEN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO;
9. PLANO REDES DE HIDRANTE PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS;
10. PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CONTEXTO INMEDIATO;
11. PLANO TOPOGRÁFICO;
12. PLANO DE USO DE SUELO;
13. PLANO DE VIALIDADES;
14. PLANO DE ARBOLADO;
15. PLANO DE INTEGRACIÓN VIAL;
16. PLANO AUTORIZADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE NAVOLATO;
17. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;
18. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD; Y
19. MEMORIA DE CÁLCULO DE ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO.

VI. QUE, UNA VEZ ESTUDIADO Y ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SE CONSIDERA PROCEDENTE EL PROYECTO DE **FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ALMAR"**, UBICADO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, **DICTAMINA PROCEDENTE EL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "ALMAR"**, UBICADO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA DENOMINADA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN S.A. DE C.V. QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ VIGENCIA DE TRES AÑOS, Y LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE DE ESTA SE DERIVEN NO PODRÁN EXCEDER DEL PLAZO DE UN AÑO. **TERCERO.-** ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 240 Y 241 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA SE LE HACE SABER AL SOLICITANTE QUE PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ORDENE LA SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS Y CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PAGO DE DERECHOS



AYUNTAMIENTO

CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN. **CUARTO.-** TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ACOMPAÑADA DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, A EFECTO DE QUE SE HAGAN LAS ANOTACIONES E INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ALMAR" UBICADO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA**, AL NO HABER PARTICIPACIONES, RESULTA APROBADO POR MAYORÍA CON **10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNO) EN CONTRA** DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ. DE LA MISMA MANERA SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. NADA MÁS PRESIDENTE PARA PRECISAR EL SENTIDO DE MI VOTO EN CONTRA. EVIDENTEMENTE, NUNCA VOY A ESTAR EN CONTRA DE QUE EN LAS SINDICATURAS DE NUESTRO MUNICIPIO SE SIGA INVIRTIENDO, SE TRAIGA INVERSIÓN PRIVADA PARA QUE SE PUEDA GENERAR DERRAMA ECONÓMICA Y EMPLEOS, ME GUSTARÍA DECIR TAMBIÉN QUE ENTRE MÁS INVERSIÓN PRIVADA HUBIERA, MÁS INVERSIÓN SE APLICARA EN LAS SINDICATURAS DONDE ESTE TIPO DE PROYECTOS SE EJERCEN, PERO BUENO, ES UNA EXIGENCIA QUE VENGO PIDIENDO DESDE EL DÍA UNO, PERO LAMENTABLEMENTE NO HEMOS OBTENIDO MUCHOS RESULTADOS. PERO BUENO, HOY ME ABOCO PARA DECIR QUE MI VOTO ES EN CONTRA, EN EL SENTIDO DE QUE, ASÍ COMO VOTE EN CONTRA EL ORDEN DEL DÍA, ESTE MISMO PUNTO DE ACUERDO LO VOTO EN CONTRA POR QUE ES UN PUNTO DE ACUERDO, ES UN DICTAMEN QUE NO SE DISCUTIÓ EN LA CONCERTACIÓN POLÍTICA, POR ESO LA IMPORTANCIA DE LLEVAR A CABO LA CONCERTACIÓN POLÍTICA SECRETARIO Y NO QUEDA AL ARBITRIO DE UNA PERSONA SI ES IMPORTANTE O NO QUE SE LLEVE A CABO LA CONCERTACIÓN POLÍTICA, EN TODO CASO, REPITO, HUBIERA TENIDO QUE CONSENSARSE CON LAS Y LOS REGIDORES PARA DEFINIR SI ERA IMPORTANTE O NO, O SI ERA NECESARIO O NO LLEVAR A CABO LA CONCERTACIÓN POLÍTICA Y LE VOY A DECIR ALGO PRESIDENTE, SECRETARIO, SE LO DIJE INCLUSO A USTED EN SU OFICINA, AÚN A PESAR DE QUE QUEDAN ALGUNOS MESES PARA TERMINAR ESTA ADMINISTRACIÓN, NO SABEMOS AL FINAL DEL DÍA ¿CUÁL VA A SER EL RESULTADO? SI CONTINUA O NO, PORQUE HAY TODAVÍA UN RECURSO LEGAL QUE DEBE DE AGOTARSE, PERO AÚN A PESAR DE ESO LES PIDO QUE NO RELAJEMOS LAS ACCIONES DEL GOBIERNO. HAY QUE HACER LAS COSAS COMO HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEBEN DE HACERSE Y CUMPLIR CON EL MARCO JURÍDICO, NO PODEMOS RELAJARNOS, NO DEBE DE SER Y ESTO NO ES UN TEMA PERSONAL SECRETARIO, ES UNA EXIGENCIA DE QUE SE CUMPLA EL MARCO JURÍDICO, PORQUE LA VOLUNTAD DE QUE USTED HAYA DECIDIDO NO LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, CON TODO RESPETO, NO LE CORRESPONDE A USTED. ES POR ESO MI VOTO EN CONTRA. ES CUÁNTO.

Patricia Barrera B.



AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SI, SE TOMA NOTA DE SU PARTICIPACIÓN Y SU PROPUESTA BIENVENIDA. INFORMARLES QUE, EN SU MOMENTO, LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, TUVO A BIEN SENTARSE, DIALOGAR, ANALIZARLO Y FUE LA COMISIÓN QUIEN DECIDIÓ TURNARLO AL CABILDO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICO PROCURADOR, COMPAÑEROS REGIDORES Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. DECIRLES QUE EL SENTIDO DEL VOTO A FAVOR AHORITA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE SOY PARTE DE LA COMISIÓN PRINCIPALMENTE, PORQUE YA HABÍAMOS REVISADO EN LA QUE USTED FUE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y DIJERAN ALGUNOS ¿QUÉ INCONGRUENCIA? ¿NO? EL TEMA DE VOTAR EL ORDEN DEL DÍA EN CONTRA Y EN ESTE MOMENTO A FAVOR DEL DICTAMEN, PERO EL SENTIDO DEL VOTO EN CONTRA DEL ORDEN DEL DÍA FUE EN EL SENTIDO DE LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA IVETTE. PERO DECIRLES QUE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO A MÍ ME TOCÓ REVISARLO EN DOS OCASIONES EL TEMA DEL PROYECTO ALMAR Y DE AHÍ SE DERIVA MI SENTIDO DEL VOTO A FAVOR, PERO LO QUE HACE MENCIÓN AHORITA LA COMPAÑERA REGIDORA, CREO QUE ESTÁ EN LO CORRECTO Y LO QUE DEBIÉRAMOS DE HACER DENTRO DEL MARCO LEGAL, ES QUE NO TENGAMOS QUE INVOLUCRAR EL TEMA POLÍTICO CON EL TEMA ADMINISTRATIVO QUE HOY EXISTE, PORQUE LA INCERTIDUMBRE POLÍTICA QUE EXISTE RESPECTO A LA ELECCIÓN ES QUE YA PASÓ EL DOS DE JUNIO Y LO QUE SE TENGA QUE DEFINIR, LO DEFINAN LOS TRIBUNALES Y QUE NO TENGAN QUE INTERVENIR EN LAS DECISIONES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. QUE SI BIEN ES CIERTO ES UN HECHO PÚBLICO Y NOTORIO COMO LO DIJO EL GOBERNADOR EN SU MOMENTO, POR ALGUNOS SUCESOS QUE ESTÁN PASANDO, QUE NOS DAMOS CUENTA Y QUE AL FINAL DE CUENTA NO ESTÁN DENTRO DEL MARCO, A VECES LEGAL, PERO SI EN EL SENTIDO POLÍTICO. Y AHÍ PRESIDENTE EN ESE SENTIDO, LAS AFECTACIONES QUE HOY TENEMOS DE LAS DECISIONES POLÍTICAS QUE HAY, EN EL SENTIDO DE ESA MAGNITUD, DE TEMAS EN LOS QUE ESTAMOS INVOLUCRANDO EL TEMA POLÍTICO. NECESITAMOS PONERLE UN POCO DE ORDEN A LA SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN CUANTO A LO ADMINISTRATIVO PARA TERMINAR EL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, PORQUE YA ESTÁ POR INICIAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN O PARA EN EL CASO DE QUE LA PRESIDENTA QUEDE, AL FINAL DE CUENTAS TENDRÁN QUE HACER ESE TEMA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA QUIENES LLEGUEN COMO NUEVOS FUNCIONARIOS Y NO, VUELVO A REPETIR, NO TIENEN QUE TOCAR ESTA PARTE TAN DELICADA DEL SENTIDO POLÍTICO O SOCIAL QUE HAY ALLÁ AFUERA CON EL TEMA ADMINISTRATIVO LO QUE TENEMOS QUE CUMPLIR LOS QUE HOY YA ESTAMOS NUEVAMENTE EN ESTE CABILDO. ENTONCES YO SI LE PEDIRÍA AHÍ PRESIDENTE, QUE TOMEMOS LAS DECISIONES PERTINENTES Y LO QUE SE NECESITE HACER LO TOME CON VALENTÍA Y DECISIÓN PARA PODER DARLE ORDEN AL TEMA DEL AYUNTAMIENTO. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE.

LA CIUDADANA REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES, NUESTROS COMPAÑEROS, PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICO PROCURADOR. JUSTAMENTE, LAS DOS PARTICIPACIONES QUE NOS ANTECEDEN, DECIRLE A LA COMPAÑERA IVETTE, QUE ESTOY

Aplicación Barraza B.



AYUNTAMIENTO

COMPLETAMENTE DE ACUERDO EN EL TEMA DE QUE NO SE NOS CONVOCÓ A REUNIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA Y FUE EL MOTIVO DEL VOTO EN NO APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, JUSTAMENTE PORQUE SE TIENE QUE REALIZAR. DONDE NO ESTARÍAMOS DE ACUERDO NOSOTROS SERÍA SI HUBIESE ALGÚN PUNTO DE ACUERDO EN ASUNTOS GENERALES Y QUE NO SE HAYA VISTO EN LA PREVIA. EN ESTE PUNTO LA BANCADA DEL PAS VOTA A FAVOR ¿POR QUÉ? PORQUE ES UN TEMA QUE YA LO TRABAJO LA COMISIÓN, QUE YA SE HICIERON ALGUNAS CONSULTAS Y QUE YA SE ACLARARON DUDAS. YO NADA MÁS ESTOY HACIENDO ESTA ACLARACIÓN, ESTE COMENTARIO POR AQUELLO DE LAS INCONGRUENCIAS ENTRE UN VOTO EN CONTRA EN EL ORDEN DEL DÍA Y PORQUE A FAVOR DE ESTOS PUNTOS DE ACUERDO QUE ESTÁ EMITIENDO LA COMISIÓN. EN ESE SENTIDO SIEMPRE VAMOS A ESTAR DE AL LADO DE LA CIUDADANÍA, DE LAS COSAS POSITIVAS, HACIENDO DE LADO COMPLETAMENTE CUALQUIER TEMA QUE TENGA QUE VER CON LO POLÍTICO, SINO QUE BUSCAR SIEMPRE EL BIEN DE LOS CIUDADANOS. ES CUANTO PRESIDENTE.

EL CIUDADANO REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: GRACIAS PRESIDENTE. NO CONTESTARLES NI REPLICARLES AQUÍ A MIS COMPAÑEROS REGIDORES, MÁS QUE NADA A MI COMPAÑERA IVETTE. INVITARLA, LO HE ESTADO HACIENDO AL MOMENTO DE HABER CONVOCATORIAS CON LA COMISIÓN, AL MOMENTO DE REVISAR LOS DICTÁMENES CON LA DIRECCIÓN, DE ACERCARSE CUANDO SE MANDAN LAS INVITACIONES, SE MANDAN A LA COMISIÓN, PERO SI GUSTAN ASISTIR COMO LA REGIDORA MAGDALENA LO HA HECHO, AL IGUAL QUE MARGERY, PUEDEN ASISTIR A LAS REUNIONES DONDE SE EMITEN LOS DICTÁMENES DE PROCEDENCIA; Y COINCIDO TOTALMENTE CON LO QUE DICE QUE LA REUNIÓN DE CONCERTACIÓN, ADELANTE, LO REVISAMOS. PERO SI INVITARLA A QUE SE ACERQUE A LO QUE SON LAS REUNIONES DE COMISIÓN.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, RESPECTO LA **APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ALMAR" UBICADO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA,** RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON **10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNO) EN CONTRA** DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO EL PROYECTO DE NUMERACIÓN CON RELACIÓN A LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE LA PRIMAVERA EN LA CIUDAD DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

Apadrinador Barrera B.



AYUNTAMIENTO

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO EL PROYECTO DE NUMERACIÓN CON RELACIÓN A LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE LA PRIMAVERA EN LA CIUDAD DE NAVOLATO. CONSIDERANDOS I. POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, CON DISPOSICIÓN A LA ENCOMIENDA QUE NOS FUE TURNADA, RESPECTO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN SOBRE EL **PROYECTO DE NUMERACIÓN RESPECTO A LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE LA PRIMAVERA EN LA CIUDAD DE NAVOLATO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 121 INCISO D) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULOS 15 Y 36 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL SIGUIENTE **DICTAMEN**. II. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 121, INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y ARTÍCULOS 15 Y 36 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS. III. QUE EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, EL AYUNTAMIENTO CONSTRUYÓ ALGUNOS LOCALES COMERCIALES, UBICADOS EN LA COLONIA PRIMAVERA I, JUNTO A LA CALZADA JORGE ALMADA DE LA VEGA, SIN NÚMERO, EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, LO CUAL ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3, 131, VOLUMEN VIII, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1987, BAJO LA INSCRIPCIÓN 23, LIBRO 18, SECCIÓN PRIMERA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO. ESTO A RAZÓN DE LA IMPERANTE NECESIDAD POR REGULAR, VIGILAR Y ORGANIZAR PERIÓDICAMENTE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN EL MUNICIPIO, A FIN DE BRINDAR A LA CIUDADANÍA UN MEJOR SERVICIO. IV. QUE EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, **PROYECTO DE NUMERACIÓN RESPECTO A LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE LA PRIMAVERA EN LA CIUDAD DE NAVOLATO**, HA SIDO ANALIZADO POR LOS SUSCRITOS, LOS CUALES HEMOS CONSIDERADO, TENIENDO COMO ANTECEDENTE QUE DESPUÉS DE QUE LAS DIRECCIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE INSPECCIONES DE CAMPO Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN SUS EXPEDIENTES, DETECTARON QUE DICHOS LOCALES NO CUENTAN CON UNA NUMERACIÓN OFICIAL, POR LO QUE, EN ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS JURÍDICAS QUE REGULAN EL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS, SE PROYECTÓ RESPECTO A LA CREACIÓN Y ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN DE LOS MISMOS. V. QUE COMO BIEN ES SABIDO, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, COMO LO ES EL DE LOS MERCADOS, FORMAN PARTE DE LA BASE DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN QUE PRETENDA ALCANZAR SOCIEDADES MÁS EQUITATIVAS Y ACCESIBLES, Y CON LA FINALIDAD DE ATENDER DE MANERA ORDENADA LAS NECESIDADES DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS MULTICITADOS LOCALES A LOS COMERCIANTES DE ESTA CIUDAD, ESTA COMISIÓN VALORÓ LA PETICIÓN Y PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN

A Patricia Barrera B.



AYUNTAMIENTO

AMBIENTAL, INTEGRADA EN PLANOS COMO PROYECTO DE NUMERACIÓN DE LOS MISMOS, LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE DICTAMEN PARA ILUSTRACIÓN Y APROBACIÓN, CUYOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LOCAL NÚMERO 1

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 1						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				9	2,741,356.8003	227,481.0063
9	10	S 83°48'46.34" W	4.160	10	2,741,352.6941	227,481.6733
10	5	S 06°11'13.66" E	4.013	5	2,741,351.7330	227,477.7770
5	14	N 83°48'46.34" E	4.160	14	2,741,355.8392	227,477.1100
14	9	N 06°11'13.66" W	4.013	9	2,741,356.8003	227,481.0063
SUPERFICIE = 16.640 m ²						

LOCAL NÚMERO 2

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 2						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,741,359.6698	227,492.6391
1	2	S 76°08'35.89" W	4.174	2	2,741,358.6702	227,488.5870
2	3	S 09°13'37.66" E	4.160	3	2,741,354.5641	227,489.2540
3	4	N 76°08'35.89" E	4.174	4	2,741,355.5636	227,493.3062
4	1	N 09°13'37.66" W	4.160	1	2,741,359.6698	227,492.6391
SUPERFICIE = 17.306 m ²						

LOCAL NÚMERO 3

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 3						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				2	2,741,358.6702	227,488.5870
2	6	S 76°08'35.89" W	2.617	6	2,741,358.0434	227,486.0460
6	7	S 09°13'37.66" E	4.160	7	2,741,353.9373	227,486.7130
7	3	N 76°08'35.89" E	2.617	3	2,741,354.5641	227,489.2540
3	2	N 09°13'37.66" W	4.160	1	2,741,358.6702	227,488.5870
SUPERFICIE = 10.852 m ²						

LOCAL NÚMERO 4

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 4						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				8	2,741,357.2808	227,482.9544
8	9	S 76°08'35.89" W	2.007	9	2,741,356.8003	227,481.0063
9	10	S 09°13'37.66" E	4.160	10	2,741,352.6941	227,481.6733
10	11	N 76°08'35.89" E	2.007	11	2,741,353.1747	227,483.6215
11	8	N 09°13'37.66" W	4.160	8	2,741,357.2808	227,482.9544
SUPERFICIE = 8.320 m ²						

Apaticia Baraa B.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 109/24
04/07/24
13

LOCAL NÚMERO 5

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 5						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				23	2,741,357.7256	227,473.1797
23	24	S 84°35'42.66° W	3.110	24	2,741,357.4326	227,470.0834
24	25	S 05°47'44.34° E	4.160	25	2,741,353.2939	227,470.5034
25	26	N 84°12'15.66° E	3.110	26	2,741,353.6080	227,473.5976
26	23	N 05°47'44.34° W	4.160	23	2,741,357.7256	227,473.1797
SUPERFICIE = 12.905 m ²						

LOCAL NÚMERO 6

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 6						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				24	2,741,357.4326	227,470.0834
24	28	S 84°12'15.66° W	2.438	28	2,741,357.1864	227,467.6576
28	29	S 05°47'44.34° E	4.160	29	2,741,353.0477	227,468.0777
29	25	N 84°12'15.66° E	2.438	25	2,741,353.2939	227,470.5034
25	24	N 05°47'44.34° W	4.160	24	2,741,357.4326	227,470.0834
SUPERFICIE = 10.143 m ²						

LOCAL NÚMERO 7

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 7						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				28	2,741,357.1864	227,467.6576
24	31	S 84°12'15.66° W	3.439	31	2,741,356.8392	227,464.2365
31	32	S 05°47'44.34° E	4.160	32	2,741,352.7005	227,464.6566
32	29	N 84°12'15.66° E	3.439	29	2,741,353.0477	227,468.0777
29	28	N 05°47'44.34° W	4.160	28	2,741,357.1864	227,467.6576
SUPERFICIE = 10.143 m ²						

LOCAL NÚMERO 8

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 8						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				31	2,741,356.8392	227,464.2365
31	34	S 84°12'15.66° W	3.090	34	2,741,356.5272	227,461.1626
34	35	S 05°47'44.34° E	4.160	35	2,741,352.3885	227,461.5827
35	32	N 84°12'15.66° E	3.090	32	2,741,352.7005	227,464.6566
32	31	N 05°47'44.34° W	4.160	31	2,741,356.8392	227,464.2365
SUPERFICIE = 12.853 m ²						

Aplicación Barrera B.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 109/24
04/07/24
14

LOCAL NÚMERO 9

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 9						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				34	2,741,356.5272	227,461.1626
34	37	S 84°12'15.66" W	2.924	37	2,741,356.2320	227,458.2539
37	38	S 05°47'44.34" E	4.160	38	2,741,352.0932	227,458.6740
38	35	N 84°12'15.66" E	2.924	35	2,741,352.3885	227,461.5827
35	34	N 05°47'44.34" W	4.160	34	2,741,356.5272	227,461.1626
SUPERFICIE = 12.162 m ²						

LOCAL NÚMERO 10

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 10						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				37	2,741,356.2320	227,458.2539
37	40	S 84°12'15.66" W	3.571	40	2,741,355.8714	227,454.7013
40	41	S 05°47'44.34" E	4.160	41	2,741,351.7326	227,455.1214
41	38	N 84°12'15.66" E	3.571	38	2,741,352.0932	227,458.6740
38	37	N 05°47'44.34" W	4.160	37	2,741,356.2320	227,458.2539
SUPERFICIE = 14.855 m ²						

LOCAL NÚMERO 11

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 11						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				40	2,741,355.8714	227,454.7013
40	43	S 84°12'15.66" W	2.914	43	2,741,355.5771	227,451.8023
43	44	S 05°47'44.34" E	4.160	44	2,741,351.4384	227,452.2224
44	41	N 84°12'15.66" E	2.914	41	2,741,351.7326	227,455.1214
41	40	N 05°47'44.34" W	4.160	40	2,741,355.8714	227,454.7013
SUPERFICIE = 12.122 m ²						

LOCAL NÚMERO 12

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 12						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				43	2,741,355.5771	227,451.8023
43	46	S 84°12'15.66" W	2.963	46	2,741,355.2779	227,448.8543
46	47	S 05°47'44.34" E	4.160	47	2,741,351.1392	227,449.2743
47	44	N 84°12'15.66" E	2.963	44	2,741,351.4384	227,452.2224
44	43	N 05°47'44.34" W	4.160	43	2,741,355.5771	227,451.8023
SUPERFICIE = 12.327 m ²						

Aparticio Barrio B.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 109/24
04/07/24
15

LOCAL NÚMERO 13

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 13						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				46	2,741,355.2779	227,448.8543
46	49	S 84°12'15.66" W	3.689	49	2,741,354.9054	227,445.1846
49	50	S 05°47'44.34" E	4.160	50	2,741,350.7667	227,445.6047
50	47	N 84°12'15.66" E	3.689	47	2,741,351.1392	227,449.2743
47	46	N 05°47'44.34" W	4.160	46	2,741,355.2779	227,448.8543
SUPERFICIE = 15.344 m ²						

LOCAL NÚMERO 14

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 14						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				49	2,741,354.9054	227,445.1846
49	52	S 84°12'15.66" W	2.920	52	2,741,354.6106	227,442.2795
52	53	S 05°47'44.34" E	4.160	53	2,741,350.4718	227,442.6996
53	50	N 84°12'15.66" E	2.920	50	2,741,350.7667	227,445.6047
50	49	N 05°47'44.34" W	4.160	49	2,741,354.9054	227,445.1846
SUPERFICIE = 12.147 m ²						

LOCAL NÚMERO 15

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 15						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,741,424.5404	227,470.0557
1	2	S 83°48'46.34" W	4.075	2	2,741,424.1012	227,466.0044
2	3	S 06°11'13.66" E	4.160	3	2,741,419.9654	227,466.4527
3	4	N 83°48'46.34" E	4.075	4	2,741,420.4046	227,470.5040
4	1	N 06°11'13.66" W	4.160	1	2,741,424.5404	227,470.0557
SUPERFICIE = 16.952 m ²						

LOCAL NÚMERO 16

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 16						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				2	2,741,424.1012	227,466.0044
1	6	S 83°48'46.34" W	3.030	6	2,741,423.7746	227,462.9920
2	7	S 06°11'13.66" E	4.160	7	2,741,419.6389	227,463.4403
3	3	N 83°48'46.34" E	3.030	3	2,741,419.9654	227,466.4527
4	2	N 06°11'13.66" W	4.160	2	2,741,424.1012	227,466.0044
SUPERFICIE = 12.605 m ²						

Aplicación Barraza B.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 109/24
04/07/24
16

LOCAL NÚMERO 17

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 17						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				6	2,741,423.7746	227,462.9920
2	9	S 83°48'46.34" W	3.030	9	2,741,423.4481	227,459.9796
6	10	S 06°11'13.66" E	4.160	10	2,741,419.3123	227,460.4279
10	7	N 83°48'46.34" E	3.030	7	2,741,419.6389	227,463.4403
3	6	N 06°11'13.66" W	4.160	6	2,741,423.7746	227,462.9920
SUPERFICIE = 12.605 m ²						

LOCAL NÚMERO 18

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 18						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				9	2,741,423.4481	227,459.9796
6	12	S 83°48'46.34" W	4.000	12	2,741,423.0170	227,456.0029
12	13	S 06°11'13.66" E	4.160	13	2,741,418.8812	227,456.4512
13	10	N 83°48'46.34" E	4.000	10	2,741,419.3123	227,460.4279
10	9	N 06°11'13.66" W	4.160	9	2,741,423.4481	227,459.9796
SUPERFICIE = 16.640 m ²						

LOCAL NÚMERO 19

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 19						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				12	2,741,423.0170	227,456.0029
12	15	S 83°48'46.34" W	6.200	15	2,741,422.3488	227,449.8392
15	16	S 06°11'13.66" E	4.160	16	2,741,418.2130	227,450.2879
16	13	N 83°48'46.34" E	6.200	13	2,741,418.8812	227,456.4512
13	12	N 06°11'13.66" W	4.160	12	2,741,423.0170	227,456.0029
SUPERFICIE = 25.790 m ²						

LOCAL NÚMERO 20

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 20						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				15	2,741,422.3488	227,449.8392
15	18	S 83°48'46.34" W	3.150	18	2,741,422.0093	227,446.7077
18	19	S 06°11'13.66" E	4.160	19	2,741,417.8735	227,447.1560
19	16	N 83°48'46.34" E	3.150	16	2,741,418.2130	227,450.2879
16	15	N 06°11'13.66" W	4.160	15	2,741,422.3488	227,449.8392
SUPERFICIE = 13.104 m ²						

Aplicación Planala B.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 109/24

04/07/24

17

LOCAL NÚMERO 21

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO LOCAL 21						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				18	2,741,422.0093	227,446.7077
18	21	S 83°48'46.34" W	3.075	21	2,741,421.6779	227,443.6507
21	22	S 06°11'13.66" E	4.160	22	2,741,417.5421	227,444.0990
22	19	N 83°48'46.34" E	3.075	19	2,741,417.8735	227,447.1560
19	18	N 06°11'13.66" W	4.160	18	2,741,422.0093	227,446.7077
SUPERFICIE = 12.792 m ²						

VI. QUE, AL CONSIDERARSE LA NUMERACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES COMO UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DE ORDEN Y PLANEACIÓN PARA OTORGAR LAS CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN DE ESTOS, LA PRESENTE PROPUESTA SE DETERMINÓ VALORANDO LA IMPORTANCIA QUE ESTA FACILITARÁ PARA LA UBICACIÓN DE LOS MISMOS. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO:** ESTA COMISIÓN **CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR** LA ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN RESPECTO A LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE LA PRIMAVERA EN LA CIUDAD DE NAVOLATO CONFORME A LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CONDUCENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO **EL PROYECTO DE NUMERACIÓN CON RELACIÓN A LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE LA PRIMAVERA EN LA CIUDAD DE NAVOLATO**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: AGRADECER A LOS COMPAÑEROS QUE PARTICIPARON EN ESTA COMISIÓN, PORQUE POR TODOS USTEDES ES BIEN SABIDO LA PROBLEMÁTICA QUE SE HA VENIDO GENERANDO EN ESOS ESPACIOS, DECIMOS TODOS A UN LADO O DEBAJO DE HUANACAXTLE, YA HEMOS ESTADO VISITANDO VARIAS VECES ESTOS LOCALES. UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE ESTAS PERSONAS TENÍAN ERA PRINCIPALMENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, YA HABÍA VENIDO VARIAS VECES UNA SEÑORA. YA DÁNDOLE LA LEGALIDAD A ESTO, YA PODRÁN ELLOS PODER ACUDIR A CFE, A LA JAPAN, ¿POR QUÉ? PORQUE IBAN ALGUNOS CON UN DOCUMENTO Y LE DECÍAN QUE TENÍAN UN NÚMERO X Y RESULTA QUE LA NUMERACIÓN GENERAL Y OFICIAL ERA OTRO NÚMERO. CUANDO ASISTÍAN A CFE, LES DECÍAN QUE NO, QUE, PORQUE ALLÁ TENÍAN OTRO NÚMERO, DE ACUERDO AL NÚMERO QUE TENÍA EL MEDIDOR, ERA UN SANTO DESORDEN. GRACIAS ENTONCES, POR APOYAR DE ESTA MANERA A LOS LOCATARIOS QUE YA ESTÁN ACTIVOS Y ESO VA A PROPICIAR TAMBIÉN QUE LAS OTRAS UNIDADES QUE VAN A ESTAR AL SERVICIO DE

Apeficio Barrera B.



AYUNTAMIENTO

LA CIUDADANÍA Y PARA QUIEN QUIERA HACER USO DE ELLO, PUES QUE ESTÉN YA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN. INFORMARLES TAMBIÉN QUE PRÓXIMAMENTE, AHÍ ESTARÁN LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, QUE SON TELÉGRAFOS, DONDE LA GENTE PUEDE ACUDIR A COBRAR ALGUNOS COBROS QUE TODAVÍA SE HACEN DE BECAS, DE ENVÍOS QUE SE HACEN DE PARTICULAR A PARTICULAR Y YA EL ÁREA EN DONDE SE ENCONTRABAN A UN LADO DE LA IGLESIA DEFINITIVAMENTE AHÍ YA NO PUEDEN ESTAR, ENTONCES VAN A SER REUBICADOS PRECISAMENTE EN ESTOS ESPACIOS. ESA ACCIÓN DE USTEDES VA A PERMITIRLE AL AYUNTAMIENTO TENER UNA MAYOR REGULACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO. MUCHAS GRACIAS.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICO PROCURADOR Y COMPAÑEROS REGIDORES. SOLAMENTE HACER MENCIÓN Y CON APEGO AL COMENTARIO QUE HACE EL PRESIDENTE, EN EL TEMA SI ES DE SUMA IMPORTANCIA ENVIAR LOS OFICIOS NECESARIOS EN TIEMPO Y FORMA. SE LO COMENTO POR UN ANTECEDENTE DE UNA NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN QUE SE APROBÓ EN UNAS COMUNIDADES Y HASTA LA FECHA, DESPUÉS DE SEIS AÑOS NO SE HAN ENVIADO LOS OFICIOS NECESARIOS NI AL INE, NI A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y MUCHO MENOS A LA JAPAN QUE ES DONDE TENEMOS LA ATENCIÓN DIRECTA Y RESPECTO A LA APROBACIÓN QUE HUBO EN SU MOMENTO, SI SE DIO A TRAVÉS DE CABILDO, SE APROBÓ EL DICTAMEN, PERO JAMÁS SE ENVIARON LOS OFICIOS EN SU MOMENTO. ESPEREMOS QUE HOY SÍ, PARA QUE ESTO NO REPERCUTA MÁS ADELANTE, QUE SEA DE MANERA INMEDIATA E INCLUSO QUE CONFORMEMOS UNA COMISIÓN ENCARGADA, EN CONJUNTO CON LOS CIUDADANOS INTERESADOS PARA DARLE EL DEBIDO SEGUIMIENTO Y PUEDA LLEVARSE ESTO ANTE LAS DEPENDENCIAS QUE SE NECESITAN PARA QUE TENGAN TODO EN REGLA. USTED LO ACABA DE MENCIONAR, ANTE CFE TENÍAN UN NÚMERO Y NOSOTROS LE ENVIÁBAMOS OTRO, ENTONCES HAY QUE ENVIAR LOS OFICIOS PERTINENTES PARA QUE SE LLEVE A CABO ESTO. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, RESULTA APROBADO POR MAYORÍA CON **10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNA) ABSTENCIÓN** DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ. DE LA MISMA MANERA SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR, AL NO HABER PARTICIPACIONES, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, RESPECTO EL **PROYECTO DE NUMERACIÓN CON RELACIÓN A LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PARQUE LA PRIMAVERA EN LA CIUDAD DE NAVOLATO**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNA) ABSTENCIÓN** DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ.

QUINTO: TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATOS CON LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, ANTES TELECOM/TELÉGRAFOS.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

Aplicación Barroto B.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 109/24
04/07/24
19

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. JUAN PABLO PEÑUELAS COTA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, RESPECTO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR ANTES TELECOM/TELÉGRAFOS Y, QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

SEXTO: ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

SÉPTIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 109/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA JUEVES CUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

Aplicación Barroca B.



AYUNTAMIENTO


LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA


ING. RAFAEL ALEXIS MORALES
PARTIDA
REGIDOR


L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA


LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA


C. GLADYS MARGER Y GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA

LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA


LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR


LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA


